



VOTACIÓN durante la Sesión ordinaria del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ayer.

Foto Especial

Llama a resolver contradicción para presidir la Corte

Por Yulia Bonilla |
yulia.bonilla@razon.com.mx

LA PRESIDENTA Claudia Sheinbaum Pardo llamó a resolver la contradicción constitucional que hace que la renovación en la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se encuentre en vilo.

La paradoja yace en lo que los artículos 94 y 97 de la Carta Magna marcan respecto a las designaciones del máximo tribunal, ya que el primero determina que el cargo se renovará cada dos años, conforme al número de votos que haya obtenido cada ministro, mientras que el segundo marca que dicho cambio ocurrirá cada cuatro años y su decisión dependerá del pleno de la Corte.

UN DIARIO nacional aseguró que, durante una reunión en Palacio Nacional hace dos meses, empresarios expresaron preocupación por la titularidad de Lenia Batres en la SCJN.

EL TIP

Durante su conferencia de prensa, la jefa del Ejecutivo federal mencionó que esta situación debe destrabarse. "Ahí tiene que definirse, porque hay una contradicción en la propia Constitución, por cómo quedó redactada, de quién representa, quién va a representar la presidencia de la Corte. Entonces, tiene que resolverse ese tema", dijo.

La mandataria también fue consultada sobre si empresarios le expresaron preocupación por que la siguiente presidenta del alto tribunal sea la ministra Lenia Batres Guadarrama, lo cual no confirmó y expresó respeto por el pleno.

"Hay empresarios que plantean una u otra persona, no necesariamente Lenia Batres, pero, bueno, ese es un asunto de la Corte", dijo.

En los comicios judiciales que se llevaron a cabo por primera vez en 2025, el ministro que obtuvo más votos fue Hugo Aguilar Ortiz, que actualmente ocupa el cargo como presidente del tribunal; la segunda con más sufragios a su favor fue Lenia Batres Guadarrama, luego Yasmín Esquivel Mossa.

El tercer párrafo del artículo 94 de la Constitución mexicana especifica: La presidencia de la Corte se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.